



Viaje de Estudio Colegio San Nicolás Diácono Procedimientos y Normativas

El Viaje de Estudio (VDE) constituye una experiencia formativa y significativa que busca ser un aporte en el desarrollo integral de nuestros y nuestras estudiantes de II medio. Todo VDE que realice nuestro Colegio, deberá cumplir con determinadas características que garanticen en la medida de lo posible, la seguridad y cuidado de todos y todas quienes vivan la experiencia.

Objetivo del VDE:

El VDE tiene como propósito principal ser una experiencia de formación que propicie la identidad, el autoconocimiento, el fortalecimiento de vínculos, el sentido de comunidad y pertenencia en un espacio y contexto bien tratante y de acuerdo con los valores de la persona de Cristo en comunión con nuestro Proyecto Educativo, valorando una sana convivencia.

Características Generales:

El VDE será coordinado por la Encargada de Formación en conjunto con una comisión constituida por un miembro de convivencia escolar y otro de Psicorientación; siendo asesorados y acompañados por la Dirección del colegio.

Se desarrollará dentro de nuestro País y tendrá una duración no mayor a 7 días. Las fechas serán determinadas por los padres y apoderados en conjunto con la agencia operadora contratada, no obstante, se debe realizar durante días de trabajo lectivo y avisada al colegio en cada mes de abril según lo que se estipula más adelante. Será la comisión de VDE junto al Equipo directivo quien apruebe o rechace una fecha propuesta en función de velar por el buen funcionamiento general de la institución.

Deberá asistir un adulto acompañante por cada 10 estudiantes, siendo como base la jefatura de curso respectivo, más un profesor que será elegido por el Equipo Directivo, y un tercer adulto que podrá ser opcionalmente un apoderado si el curso que viaja así lo determina; o bien se contará como tercero a quien sea guía de la agencia operadora que se haya contratado por los padres y apoderados.

El costo del viaje de los adultos que acompañan desde el Colegio será responsabilidad de la administración del establecimiento; mientras que el adulto apoderado u otro, será un costo asumido por los padres y apoderados de los y las estudiantes que viajan, pudiendo ser absorbido por los cupos liberados que otorgan las agencias, o bien como lo estime conveniente el propio curso.

Habrá al menos un adulto representante de cada género para dar respuestas y cuidado según este criterio en situaciones que lo ameriten.

Se requerirá de una organización y planificación que contemple los siguientes hitos:

- En noviembre de cada año, la Comisión del VDE realizará en conjunto con la Dirección del colegio, una revisión de los procedimientos y normativas antes de iniciar un nuevo proceso de acompañamiento al nivel correspondiente que viajará, de manera que se ejecuten los ajustes que se consideren pertinentes.
- Se realizará la calendarización de la actividad en el mes de noviembre del año previo a la ejecución del viaje.
- En el mes de noviembre del año previo al viaje, se llevará a cabo una primera reunión con las (os) delegadas (os) de los cursos que viajan, en donde se comunicarán los procedimientos y normativas asociadas al VDE.
- Posterior a la reunión con las (os) delegadas (os), se realizará una reunión ampliada con los padres y apoderados del nivel que viaja para presentar las normativas y procedimientos desde el Colegio, dando el espacio para que se generen las primeras coordinaciones y planificación interna de lo que será el VDE.
- En el mes de abril del año en que se viaja, las (os) delegadas (os) deberán informar a la comisión del VDE el nombre del operador turístico escogido, fechas y destinos definidos.
- Un mes antes de la fecha definida para llevar a cabo el VDE, se realizará una jornada con los y las estudiantes que viajan para dar a conocer el sentido formativo, como también el marco normativo que sustenta al hito que estarán por vivir.
- Durante la misma semana en que los y las estudiantes tengan la jornada señalada previamente; se realizará un encuentro entre padres, madres, hijos e hijas que tendrá como propósito alinear criterios respecto del hito que vivirán y establecer compromisos y acuerdos de convivencia para el VDE con las consecuencias asociadas.
- Se notificará al MINEDUC de la salida correspondiente, cumpliendo con los plazos establecidos para ello.
- Un mes antes del VDE, el equipo formativo junto a la Dirección del colegio, realizarán una revisión de los antecedentes disciplinarios y de salud física y socioemocional de los estudiantes que viajan, de manera que se estipulen las condiciones para cada situación en particular que será detallada más adelante.

Para garantizar seguridad y cuidado de los participantes del VDE, se deberán cumplir los siguientes requisitos y normativas:

Requisitos y compromisos estudiantes:

- Ser estudiante regular de II medio en el año en que se viaja.
- Estudiantes sin compromisos disciplinarios graves.
- Estudiantes sin situación de riesgo de su integridad física y/o emocional.
- Está prohibido llevar al viaje cigarrillos, tabaco, vaper, marihuana, alcohol y cualquier tipo de droga o estupefacientes.
- Prohibición de consumo de tabaco, vaper, alcohol, marihuana y otras drogas.
- Los y las estudiantes que viajan, deben adherir en su totalidad a las normas estipuladas en el Manual de Convivencia vigente del colegio, y en caso contrario, se aplicarán las consecuencias correspondientes, siendo las faltas

graves sancionadas con la suspensión del viaje y regreso a su hogar en el momento en que ocurriese la falta.

- Cada estudiante debe tener autorización expresa de su apoderado para asistir al VDE.
- Los y las estudiantes deberán cumplir con las indicaciones dadas por los adultos a cargo, como también adherir a las reglas y normativas establecidas en los lugares que visitarán, como desde el Manual de Convivencia Escolar de nuestro colegio.
- Tener una actitud de cuidado personal, de respeto a sus compañeros y participar con buena disposición de todas las actividades del VDE.
- Los y las estudiantes deberán evitar conductas de riesgo propias y avisar a los adultos a cargo de observar alguna en sus pares.
- Los y las estudiantes deberán cuidar sus pertenencias, dado que la pérdida o daño de cualquier elemento ajeno al VDE, será de responsabilidad del propio estudiante.
- Los y las estudiantes pondrán focos de atención durante el VDE según rúbrica entregada por las jefaturas de curso.
- Al regreso del VDE, los y las estudiantes montarán una expo feria con aquellos focos antes mencionados y distribuidos en stands para presentar a los y las estudiantes de 8º y I medio. Estos stands serán: Costumbres de los lugares visitados, tradiciones, comidas, arquitectura, artesanías; y desde la experiencia vivida: relaciones interpersonales, convivencia en general, situaciones desafiantes, consejos para las futuras generaciones, entre otros.
- En caso de ser pertinente, al momento del viaje, cada estudiante debe tener todos los certificados y antecedentes que garanticen la integridad física y socioemocional para ser parte del hito.
- Los profesores a cargo del Viaje de Estudio podrán solicitar la revisión de maletas o habitaciones en presencia de los estudiantes, tomándose las medidas disciplinarias descritas en esta Normativa, en el Manual de Convivencia del colegio y deberán ajustarse a los criterios dispuestos en la Legislación chilena. Además de las constantes supervisiones a los estudiantes, los profesores a cargo podrán solicitar nuevas revisiones en caso de tener información acerca de una transgresión disciplinaria respecto de la posesión de alcohol, drogas o pertenencias ajenas o la conducta de los estudiantes genere sospechas en el apropiado curso de las actividades del viaje.
- Bajo ninguna circunstancia, se permitirá el ingreso a las habitaciones a cualquier persona ajena al viaje. De ocurrir aquello, se responsabilizará a quienes hayan permitido dicha situación, poniéndose en riesgo ellas mismas y a los otros ocupantes de la habitación, lo que se considerará como una falta grave. Asimismo, la omisión de información será considerada como grave.
- En el caso de los participantes del VDE, no podrán intercambiarse de habitaciones, ni entrar a otra que no les corresponda, sin importar el género del o de la estudiante. Cada estudiante tendrá asignada una habitación, la cual será un espacio privado en el que no pueden ingresar otros estudiantes, ni a modo de tránsito ni para pernoctar. El espacio para compartir entre los

estudiantes, son los espacios comunes, habilitados para ello y supervisados por adultos acompañantes.

Requisitos y compromisos apoderados:

- Participar de todas las instancias convocadas por el colegio para la organización y celebración del VDE.
- Los apoderados llenarán una ficha médica actualizada previo al VDE, en donde se indicará el seguro escolar o de salud que tenga el o la estudiante que viaja.
- Presentación de certificados médicos y/o de especialistas que estén acompañando a un(a) determinado(a) estudiante, en donde se manifiesten las necesidades que se asocien.
- El apoderado deberá firmar una autorización y compromiso con un plazo máximo de un mes previo al VDE.
- Los padres y/o apoderados se comprometen a revisar maletas y pertenencias de los estudiantes antes de iniciar el Viaje, cautelando que no existan elementos que se riñan con lo dispuesto en estas Normas, en el Manual de Convivencia y en la legislación del país.
- El padre o madre elegido (a) para que acompañe al curso, deberá ser representante del perfil de apoderado de nuestro colegio, entendiéndose desde los valores éticos y morales asociados.
- El adulto que acompañe al curso deberá adherir a las indicaciones dadas por la jefatura de curso, de manera que se garanticen el cuidado y bienestar general del grupo.
- El adulto que acompaña respetará que la información que se entregue a los padres y apoderados será la entregada por la jefatura de curso.
- Los apoderados pueden solicitar al colegio aumentar el acompañamiento, en la medida que lo puedan financiar. Pueden sugerir personas, sin embargo, es el Colegio quien debe revisar la factibilidad de aquello y le corresponde designar a la persona adecuada.

Responsabilidades de la jefatura de curso y profesor (a) acompañante:

- La jefatura de curso y el profesor (a) acompañante, velarán durante todo el VDE por el bienestar y cuidado general del grupo al que acompañan, adhiriendo a las normas establecidas por nuestro Manual de Convivencia vigente.
- La jefatura de curso, será quien administrará los medicamentos que algún (a) estudiante pudiese requerir.
- La jefatura de curso, pasará lista cada día al inicio y término de la jornada.
- La jefatura de curso informará diariamente a Dirección y/o a la Encargada de formación acerca de lo ocurrido durante la jornada en relación con actividades, situaciones emergentes, eventuales transgresiones de los y las estudiantes a las normas del manual de convivencia, necesidades específicas, etcétera.

- La jefatura de curso informará a las delegadas (os) acerca de lo acontecido durante cada día en términos de actividades y descripción de la jornada en general.

Medidas especiales por situaciones particulares:

- Si previo al VDE se presenta algún (a) estudiante con una determinada necesidad de salud física, como, por ejemplo: disautonomía, alergia alimentaria, crisis de ausencia/epilepsia, crisis asmática, dependencia a la insulina, entre otras. Su apoderado (a) deberá presentar con al menos un mes de anticipación al viaje, el o los certificados que indiquen expresamente la posibilidad de viajar de forma segura, como también las indicaciones pertinentes como ingesta de fármacos, necesidad de dietas especiales, etcétera.
- Faltando un mes para el viaje, si existe una situación de riesgo o de necesidad socioemocional de mayor cuidado, el apoderado respectivo, deberá presentar un certificado del especialista tratante que ratifique que él o la estudiante está capacitado para realizar el VDE, y que tal experiencia no representará un riesgo para su integridad física y/o socioafectiva.
- En los dos puntos señalados, será el equipo directivo en conjunto con el equipo formativo, quienes luego de analizar los casos, darán la aprobación o rechazo de la posibilidad de viajar.
- En casos de estudiantes con compromiso disciplinario, será necesario realizar un análisis según los antecedentes para permitir o rechazar la participación en el VDE.
- En aquellos casos en que se gatille la necesidad de regresar a un estudiante antes de que culmine el VDE, ya sea por razones disciplinarias o de salud física y/o emocional, será acompañado por el profesor acompañante, y el costo asociado a tal trayecto, será de responsabilidad del apoderado respectivo. El adulto que lleva de regreso al estudiante deberá retornar al cuidado del grupo restante.
- Los y las estudiantes que no viajen sea por cual fuere el motivo, no asistirán a clases.

Finalmente, es necesario señalar que el VDE es una actividad enmarcada en el contexto escolar, por lo que todo aquello que ocurra en términos disciplinarios y que no esté explicitado en los puntos precedentes, se entenderá que se aplicará nuestro manual de convivencia vigente.